

ÁREA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y PROYECCIÓN EXTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

REFERENCIA EXPTE.: 337905

ASUNTO: Contrato Menor de Servicios (Contrato Menor de Servicios de Asistencia Técnica al Consejo de Cultura.)

TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la contratación de servicios administrativos para la coordinación y apoyo a la Mesa de coordinación y a las Mesas sectoriales del Consejo de Cultura de Zaragoza.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: La propuesta del servicio de asistencia técnica para coordinación y apoyo administrativo a la Mesa coordinación y a las Mesas sectoriales del CCZ tiene como objeto la comunicación de información y apoyo administrativo entre las distintas mesas con el objetivo de mejorar su operatividad.

Estos servicios consisten en distribuir, reproducir, y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos. La especificación de los mismos figura en la Memoria Descriptiva del presente contrato.

PRECIO DEL CONTRATO: 4900 EUROS + 1029 EUROS (I.V.A.) = 5929 EUROS (I.V.A. INCLUIDO)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas. La totalidad de los puntos se asignarán mediante criterios de valoración evaluables de manera automática mediante fórmulas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:
Oferta económica
Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento. Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:
$$P = \frac{(100 \times \text{MIN})}{\text{OF}}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora. De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada oferta con valores anormalmente bajos.

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

"La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje e imágenes no sexistas."

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1MDYMTUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica	PÁGINA 1 / 2	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDO REMIRO ESTEBAN	EL/LA TÉCNICO/A	02/06/2021	8121966

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1MDYMTUVVDE\$

NOMBRE DOC.	Ficha técnica		PÁGINA 2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
FERNANDO REMIRO ESTEBAN	EL/LA TÉCNICO/A	02/06/2021	8121966